



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don Joaquín Páez Landa.- Tte.-Alcalde Delegado de Medio Ambiente.
- Don Ataúlfo Fernández Sámano.- Jefe de Servicio de Medio Ambiente.
- Doña Cándida Verdier Mayoral.- Representante del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes C.A, de Por Chiclana Sí Se Puede y de Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesora de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:35 horas** del día **dos de abril de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para otorgar autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en la playa de La Barrosa, mediante procedimiento abierto y concurso.

Por la Secretaria se da cuenta de certificado expedido por el Sr. Vicesecretario General con fecha 28 de marzo de 2018, según el cual, publicado anuncio de licitación referente al procedimiento para otorgar, mediante procedimiento abierto y concurso, autorizaciones para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de la Barrosa en el Boletín Oficial de la Provincia número 46 de 8 de marzo de 2018; con fecha 23 de marzo de 2018 finalizó el plazo de presentación de

proposiciones, resultando que se tienen por presentadas a esta licitación las siguientes ofertas:

LOTE 4: EDN4B

No se han presentado ofertas a este lote.

LOTE 5:EDN5B

- Novojet Vela, S.L.

LOTE 8: EDN8B

No se han presentado ofertas a este lote.

LOTE 10: EDN10B

- D. Nicolás Giacomucci.
- C.D. Oasis.
- D^a María Cairón Roldán.
- D. Alfonso Martínez Navarro.

Se procede, en acto no público, con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "A", Documentos Generales, de las ofertas presentadas a este procedimiento:

LOTE 4: EDN4B

No se han presentado ofertas a este lote.

LOTE 5: EDN5B

OFERTA ÚNICA: Presentada por **Novojet Vela S.L.**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]). Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Doña [REDACTED], con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe de 45,00€.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

LOTE 8: EDN8B

No se han presentado ofertas a este lote.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

LOTE 10: EDN10B

OFERTA PRIMERA: Presentada en su propio nombre por **D. Nicolás Giacomucci**, con N.I.E. [REDACTED] y domicilio en Calle [REDACTED]

Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por el licitador haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por el licitador en el que constan sus datos de contacto.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe de 150,00 Euros.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Club Deportivo Oasis**, con C.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por Don [REDACTED] con NIF nº [REDACTED], haciendo constar que esa sociedad cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por la empresa licitadora en el que consta sus datos de contacto.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe de 150,00 Euros.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada en nombre propio por **D^a María Cairón Roldán**, con N.I.F. [REDACTED] y domicilio en calle [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por la licitadora haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de

la empresa para contratar con la Administración.

- Escrito firmado por la licitadora en el que consta sus datos de contacto.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe de 150,00€.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada en su propio nombre por **D. Alfonso Martínez Navarro**, con N.I.F. [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]. Contiene conforme a lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas la siguiente documentación:

- Declaración responsable suscrita por el licitador haciendo constar que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como que, caso de recaer a su favor la propuesta de adjudicación, aportará la documentación que se exija acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia de la empresa para contratar con la Administración.
- Escrito firmado por el licitador en el que constan sus datos de contacto.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe de 150,00 Euros.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto no público de los sobres "A", de documentos generales, de las ofertas presentadas a esta licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Declarar desierta la licitación convocada por este Excmo. Ayuntamiento para otorgar, mediante procedimiento abierto y concurso, autorización para la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en las siguientes zonas náutica delimitadas en Playa de la Barrosa, por no haberse presentado licitador alguno a las mismas:

- **Lote 4:** Escuela de surf y/o paddle surf **EDN4B**, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P14B y P15B.
- **Lote 8:** Escuela de surf y/o paddle surf **EDN8B**, situada en la Playa de La Barrosa, entre las pasarelas P24B y P25B.

2º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores:

LOTE 5:EDN5B

- Novojet Vela, S.L.

LOTE 10: EDN10B

- D. Nicolás Giacomucci.
- C.D. Oasis.
- D^a María Cairón Roldán.
- D. Alfonso Martínez Navarro.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

PUNTO SEGUNDO: Acto público, en el que se dará cuenta del resultado de la apertura de los sobres "A", con indicación de las empresas licitadoras admitidas y excluidas.

Una vez concluida la apertura de los Sobres A, de Documentación General, se da inicio al acto público de la Mesa de Contratación, al que se incorpora D^a [REDACTED], provista de DNI n.º [REDACTED] en representación de Novojet Vela, S.L.

Por la Secretaria de la Mesa se dio cuenta de los acuerdos adoptados en el punto anterior.

Del resultado del acto de calificación de esta documentación se insertará anuncio o copia literal del acta de la reunión en el Perfil de Contratante.

PUNTO TERCERO: Apertura en acto público de los sobres "B", proposición económica, de las ofertas presentadas para tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para otorgar autorización para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en la playa de La Barrosa.

Se procede, en acto público, con los asistentes anteriormente detallados y con el resultado que a continuación se detallará, a la apertura de los sobres denominados "B", de propuesta económica relativa a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 15ª del Pliego de Condiciones, valorables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, de los licitadores admitidos a este procedimiento:

LOTE 5:EDN5B

OFERTA ÚNICA: Presentada por **Novojet Vela, S.L.**, con C.I.F n.º [REDACTED] contiene su propuesta económica suscrita por Doña [REDACTED] provista de DNI n.º [REDACTED] comprometiéndose a la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en Playa de la Barrosa, Lote 5: EDN5B, conforme a la autorización que se le otorgue, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en la siguiente cantidad:

- Canon anual: 750,00 €.
- Propuesta de fomento del deporte base: No presenta.
- Propuesta de tarifa de precios: No presenta.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

LOTE 10: EDN10B

OFERTA PRIMERA: Presentada en su propio nombre por **D. Nicolás Giacomucci**, con N.I.E [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por el licitador comprometiéndose a la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en Playa de la Barrosa, Lote 10: EDN10B, conforme a la autorización que se le otorgue, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en la siguiente cantidad:

- Canon anual: 4.450,00 €.
- Presenta propuesta de fomento del deporte base: 4 jornadas.
- Presenta propuesta de tarifa de precios: 25% de reducción aplicado a los precios máximos de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Club Deportivo Oasis**, con C.I.F n.º [REDACTED] contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED] provisto de D.N.I n.º [REDACTED] comprometiéndose a la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en Playa de la Barrosa, Lote 10: EDN10, conforme a la autorización que se le otorgue, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en la siguiente cantidad:

- Canon anual: 4.100,00 €.
- Presenta propuesta de fomento del deporte base: 4 jornadas.
- Presenta propuesta de tarifa de precios: 25% de reducción aplicado a los precios máximos de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada en su propio nombre por **D^a. María Cairón Roldán**, con DNI n.º [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por la licitadora, comprometiéndose a la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en Playa de la Barrosa, Lote 10 EDN10B, conforme a la autorización que se le otorgue, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en la siguiente cantidad:

- Canon anual: 7.100,00 €.
- Presenta propuesta de fomento del deporte base: 4 jornadas.
- Presenta propuesta de tarifa de precios: 25% de reducción aplicado a los precios máximos de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada en su propio nombre por **D. Alfonso Martínez Navarro**, con D.N.I n.º [REDACTED], contiene propuesta económica suscrita por el licitador comprometiéndose a la instalación y explotación de escuela de surf y paddle surf en Playa de la Barrosa, Lote 10: EDN10B, conforme a la autorización que se le otorgue, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en la siguiente cantidad:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Canon anual: 6.100,00 €.
- Presenta propuesta de fomento del deporte base: 4 jornadas.
- Presenta propuesta de tarifa de precios: 25% de reducción aplicado a los precios máximos de referencia.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

PUNTO CUARTO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente los documentos complementarios señalados en los Pliegos y la garantía definitiva.

Abiertos los sobres “B”, de proposición económica, y a la vista de la documentación contenida en los mismos, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas procede a la valoración de los criterios, valorables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas previstos en la cláusula 5ª resultando las siguientes puntuaciones para los licitadores admitidos por orden decreciente:

LOTE N.º 5: EDN5B

LICITADORES	CANON	PTOS.	FOMENTO DEPORTE BASE	PTOS.	REDUCCION TARIFAS PRECIOS	PTOS.	TOTAL PUNTOS SOBRE B
Novojet Vela, S.L.	750,00 €	55,00	0 jornadas	0,00	0%	0,00	55,00

LOTE N.º 10: EDN10B

LICITADORES	CANON	PTOS.	FOMENTO DEPORTE BASE	PTOS.	REDUCCION TARIFAS PRECIOS	PTOS.	TOTAL PUNTOS SOBRE B
María Cairón Roldán	7.100,00 €	55,00	4 jornadas	20,00	25%	25,00	100,00
Alfonso Martínez Navarro	6.100,00 €	48,21	4 jornadas	20,00	25%	25,00	93,21
Nicolas Giacomucci	4.450,00 €	40,05	4 jornadas	20,00	25%	25,00	85,05
C.D. Oasis	4.100,00 €	38,66	4 jornadas	20,00	25%	25,00	83,66

Tras la valoración de las proposiciones presentadas por empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º Requerir a los licitadores que seguidamente se detallarán en su condición de

licitadores que han presentado la oferta económicamente más ventajosa a cada uno de los lotes para la instalación y explotación de escuelas de surf y paddle surf en zonas náuticas delimitadas en playa de la Barrosa, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presenten en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe del 4% del canon de adjudicación de cada lote y el pago de la parte proporcional de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación.

LOTE Nº 5: Novojet Vela, S.L.

LOTE Nº 10: Dª María Cairón Roldán.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado se entenderá que los licitadores retiran sus ofertas no efectuándose la adjudicación a su favor procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Antes de dar por concluido el acto público, por la Secretaria actuante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de la LCAP se invita a los licitadores asistentes al acto público a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, advirtiéndoles que las mismas, caso de producirse, deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la celebración de este acto.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 09:58 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández